

CAMPAÑA COMERCIAL “CON ELECTROHUILA ESTAR AL DÍA PAGA”

1. BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA

Al participar en la campaña “CON ELECTROHUILA ESTAR AL DÍA PAGA” se aceptan plena e incondicionalmente todas sus condiciones definidas por ELECTROHUILA S.A E.S.P..

2. QUIENES PARTICIPAN

Podrán participar en esta campaña los clientes residenciales usuarios en el departamento del Huila y que cumplan con las condiciones definidas para cada evento.

- Todos los clientes residenciales.
- Que el suscriptor sea persona natural.
- Mayor de edad.
- Que no tengan saldo por pagar a la fecha de corte indicado.
- Que presente el original del comprobante de pago de la última factura entregada y debidamente cancelada.
- Que no sea colaborador de ELECTROHUILA S.A.E.S.P, bajo cualquiera de las siguientes modalidades: Empleado directo de la empresa, empleado vinculado a través de la empresa temporal; contratista de prestación/suministro de servicios personales
- Que no se encuentre clasificados en los ciclos 1, 2, 15, 19, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 44, 59, 67, 69, 73, 79, 97, 98, 99, 200. (no regulados y/o No residenciales)

Para el proceso de selección por parte de la entidad se levantará un acta en la cual participarán: El Subgerente Comercial, el Jefe de la División de Facturación, Jefe de la Oficina de Control Interno y el Jefe de la División de Control Cartera de la entidad.

La premiación se realizará el día jueves treinta (30) de diciembre del presente año en la ciudad de Neiva en ceremonia especial en compañía del gerente de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. o su delegado.

3. SORTEO “CON ELECTROHUILA ESTAR AL DÍA PAGA” (29/12/2021)

El sorteo para premiar a usuarios que tengan su factura al día se realizará el (29/12/2021) en el cual se seleccionarán los participantes mediante el uso del SIEC (Sistema de Información Eléctrica y Comercial).

El sorteo tendrá una herramienta de selección la cual será el sistema de información Eléctrica y Comercial (SIEC) de Electrohuila.

Selección de aspirantes por sorteo electrónico

Se efectuará mediante software debidamente revisado y validado por la oficina De Control Interno de ELECTROHUILA S.A.E.S.P a través del sistema de información SIEC y en el evento a realizar el día 29 de diciembre de 2021 con la participación de los diferentes medios de comunicación.

Participarán en el sorteo la totalidad de las cuentas de los usuarios que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados en este documento y que hayan pagado su factura por alguno de los medios autorizados por la ElectroHuila S.A E.S.P para este efecto (pago en línea, Datafono y puntos autorizados, etc) con excepción a aquellas cuentas que correspondan a las casas de habitación de los funcionarios activos, empleados directos, empleado vinculado a través de la empresa temporal, contratista de prestación o de suministro de servicios personales de ElectroHuila S.A.E.S.P..

- Las participantes deben ser persona natural, no participarán personas jurídicas y podrán recibir los premios quienes tengan las siguientes calidades:
- El propietario, suscriptor o usuario, que presente el comprobante original de pago de la última factura al día de corte del programa.

4. PREMIOS

- Los premios serán entregados el jueves treinta (30) de diciembre en la sede edificio SAIRE a los participantes que presenten toda la documentación requerida por la electrificadora.
- La entrega de premios será transmitida y grabada por Facebook, siendo publicada por los siguiente los canales digitales (Twitter, Instagram, YouTube y la pagina de la electrohuila www.electrohuila.com.co).
- Los ganadores que no se presenten a reclamar sus premios el treinta (30) de diciembre de 2021 podrán hacerlo dentro de los siguientes quince (15) días calendario a la realización del sorteo en las instalaciones de ElectroHuila S.A. E. S.P..
- Los premios que serán entregados durante esta campaña serán los que se anuncian en el anexo 1 adjunto de este documento.

5. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

Esta campaña “CON ELECTROHUILA ESTAR AL DÍA PAGA” se iniciará el veintiséis (28) de octubre a las 0:00:00 y terminará el veinte y ocho (28) de diciembre a las 11:59:59 de 2021. Los NUI (Número Único de Identificación) ganadores serán publicados por nuestras plataformas digitales (Facebook, Instagram, twitter y la pagina web de ELECTROHUILA.).

6. REALIZACIÓN DEL SORTEO

Se celebrará un sorteo electrónico con el Sistema de Información Eléctrico y Comercial (SIEC) con la presencia de un representante de la oficina de Control Interno de la Electrohuila SA. E.S.P
Fecha de realización del sorteo: 29 de diciembre de 2021

7. RESTRICCIONES

- Facturas canceladas después de la fecha límite de pago no participan.
- Esta campaña sólo aplica para clientes residenciales.
- No participan en esta campaña empleados de ElectroHuila S.A. E.S.P. bajo cualquier de las siguientes modalidades: Empleado directo de la empresa, empleado vinculado a través de la empresa temporal; contratista de prestación/suministro de servicios personales.
- Para reclamar el premio deberá estar registrado en el sistema o base de datos de ElectroHuila S.A E.S.P
- Para fines de reclamación de premios, los titulares de contrato deberán presentar los siguientes documentos: En todo caso, los seleccionados y/o ganadores deben presentar la cédula de ciudadanía o contraseña (o extranjería, si se trata de un extranjero radicado en Colombia). Solo será válida la contraseña de la Cédula de Ciudadanía, debidamente certificada por la Registraduría mediante sello, con foto y huella dactilar. La contraseña sin autorización de la Registraduría no será válida como documento de identificación.
- En caso que sean requeridas otras informaciones a las descritas anteriormente, el ganador tendrá un plazo de 8 días hábiles para poder constatar su calidad frente a la cuenta (NIU) ganadora, por lo que, si este no cumple con lo solicitado en el plazo establecido, será descartado del premio.
- Los premios no pueden ser transferidos.
- Esta campaña no permite asignar premios simultáneos a un mismo usuario en un sorteo.
- Todos los premios serán entregados por ElectroHuila S.A.E.S.P, tras verificación de los datos aportados; si hay inconsistencias o errores de fondo, ELECTROHUILA S.A.E.S.P, se reserva el derecho de anular el premio.
- El organizador no asume ningún costo y/o gastos, etc., asociado a traslados de los posibles ganadores para reclamar sus premios, así como tampoco asumirá ningún costo y/o gastos etc., de traslado de los premios a un lugar distinto que el pactado por el organizador.
- El organizador no es responsable, en ninguna circunstancia, en caso de pérdida, robo o uso no autorizado de los premios entregados durante la campaña.

8. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

Los participantes aceptan que el Organizador no sea responsable por aquellos eventos cuya ocurrencia no dependa de él y que impidan la ejecución de la promoción, la selección de posibles ganadores y la entrega y goce de los premios. La limitación de la responsabilidad acá mencionada incluye, pero sin limitarse, los siguientes:

- ELECTROHUILA S.A E.S.P no se hace responsable por fallos o defectos de fabricación que pudieran tener los premios entregados, salvo que los mismos expresamente tengan garantía del fabricante o vendedor.
- Los daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes y/o terceros en sus personas y/o bienes con motivo y/o con ocasión de su participación en la promoción y/o retiro y/o uso y goce de los premios
- Daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes por su descalificación de la campaña, cuando esta deriva de la falta y/o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estos los Términos y Condiciones, y/o por el incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos bajo esta campaña para la participación, asignación y/o entrega efectiva del premio.
- Sucesos cuya ocurrencia dependa de terceras personas, incluidos aquellos sucesos que impidan al participante ganador el disfrute del o de los premios.

9. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

- ELECTROHUILA S.A.E.S.P queda facultado para hacer público el resultado del sorteo mediante los medios permitidos por la ley.
- Los ganadores autorizan a ELECTROHUILA S.A.E.S.P a utilizar sus nombres, datos personales, voz e imagen, a través de la prensa y otros medios, como fin publicitario, sin que este genere o amerite compensación adicional o autorización escrita previa o posterior por parte del ganador.

10. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en LAS PRESENTES BASES, siempre que no altere la esencia de LA CAMPAÑA, ni se disminuya la cantidad de premios, por circunstancias imprevistas no imputables a la misma.

11. RESERVA DE DERECHO

ELECTROHUILA se reserva el derecho de:

- Entregar premios a todos aquellos titulares de pago que no hayan presentado pruebas que certifiquen su relación con el inmueble y ELECTROHUILA S.A.E.S.P
 - Inspeccionar la regularidad del suministro de quienes resulten ganadores del sorteo.
 - No entregar premios que no hayan sido reclamados durante de los 15 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo.
- ELECTROHUILA S.A. E.S.P dispondrá de los premios no reclamados durante el plazo establecido.

ANEXO 01

PREMIOS:

Como parte de la campaña “con ElectroHuila estar al día paga” se sortearán 402 electrodomésticos entre los usuarios regulados que estén al día en sus pagos hasta el 28 de diciembre.

A continuación, se presentan una tabla con la descripción físico/técnica de los electrodomésticos que serán sorteados.

Item	Producto	Cantidad
1	Plancha ropa a vapor	80
2	Waflera redonda	80
3	Licuadaora vaso plástico	80
4	Horno microondas de 9 litros	80
5	Freidora de aire 1.8 litros	70
6	Lavadora de 18k	4
7	Televisor de 65” tipo LED Smart TV	4
8	Cabina de sonido de 400 W con micrófono y trípode	4
	Total	402